

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26150 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

D./Dña. Román García-Varela Iglesias, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2, de las Palmas de Gran Canaria, por el presente hace saber que en el procedimiento concursal número 0000196/2018, nig 3501647120180000448, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2021 auto declarando la conclusión del concurso de la persona natural Doña Celsa Cirila Cabrera Díaz, con DNI 42900947J, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Declarar la conclusión del concurso de la deudora Doña Celsa Cirila Cabrera Díaz NIF 42.900.947J.

- Archivar las actuaciones.

- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

- El cese de la administración concursal designada, debiendo devolver en el plazo de cinco días la credencial que le habilita como tal.

- Dar la publicidad del artículo 482 del TRLC publicándose en el registro público concursal, www.publicidadconcursal.es y en el boletín oficial del Estado por medio de edicto.

- Dar la publicidad registral necesaria a cuyo efecto líbrese exhorto civil al juzgado de paz de Tías, en Lanzarote a fin de que se inscriba la conclusión del concurso en el certificado de nacimiento de la concursada.

- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, llévese testimonio de la presente resolución a la sección segunda para su constancia.

- Notificar la presente resolución a la administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoseles saber que la misma es firme

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Román García-Varela Iglesias.

ID: A210033935-1